



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Levantamiento Topográfico Catastral				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IXTA/DAF/CAT/07/2022	
Verificar los límites de un inmueble y dar certidumbre a los propietarios y dependencias públicas y privadas en cuanto a las medidas y superficies del predio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 fracción VIII, 17 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Clave y Valor Catastral y Acta Circunstanciada.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para obtener medidas, colindancias y superficie reales			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si en todos los casos, ya que es el objetivo del levantamiento topográfico.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: EN CASO DE COLONIAS	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis	
1. Testimonio notarial.	NO	1		
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación.	NO	1		
3. Certificado (original).	SI			
4. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la	NO	1		



regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).			
5. Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.	NO	1	
6. Inmatriculación Administrativa o judicial. EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
1. Copia simple de la escritura certificada, con anexo de la Memoria descriptiva (medidas, colindancia e indiviso), en caso de traspaso anexas:	NO	1	
2. Contrato de compra venta y poder notarial o sentencia de adjudicación.	NO	1	
3. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
4. Identificación Oficial del Propietario (IFE, INE, CEDULA PROF. O PASAPORTE VIGENTE AL 200%).	NO	1	
5. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	
6. Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	
7. Croquis de ubicación, en caso de Colonia (foto de fachada).	SI	1	
8. Carta de presentación del notario (en su caso).	NO	1	
9. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario) (copia credencial de elector testigos).	SI	1	
10. Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
11. Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	

Reglamento Interno de Catastro Municipal.



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:	NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
EN CASO DE COLONIAS			
1. Testimonio notarial.	NO	1	
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación, certificado (original).	NO	1	
3. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	
4. Título, certificado o cesión de derechos agrarios, ejidales o comunales.	NO	1	Manual catastral del Estado de México ACCC003 ACCC004
5. Inmatriculación Administrativa o judicial.	NO	1	
EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES			
1. Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).	NO	1	
2. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).	NO	1	
3. Identificación Oficial del Propietario al 200%.	NO	1	
4. C.U.R.P. de propietario (actualizado).	NO	1	
5. Último recibo de pago del impuesto predial.	NO	1	



6. Croquis de ubicación.	SI	1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
7. Poder Notarial del Representante Legal (en su caso).	NO	1	
8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario o apoderado) (copia credencial de elector testigos).	SI		
9. Identificación oficial del Gestor (en su caso).	NO	1	
10. Acta Constitutiva.	NO	1	
11. Cubrir el pago de derechos correspondientes.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Formato de solicitud debidamente llenado.	SI		Código Financiero del Estado De México Y Municipios Artículo 181, 182 Y 182 Bis
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:	NO	1	
EN CASO DE COLONIAS			
1. Testimonio notarial.	NO	1	
2. Contrato de compra-venta, cesión o donación, certificado (original).	NO	1	
3. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS).	NO	1	
4. Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales.	NO	1	



5. Inmatriculación Administrativa o Judicial. EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES		NO	1	Manual Catastral del Estado De México ACC003 ACC004				
1. Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos).		NO	1					
2. Manifestación de Traslado de Dominio (en su caso).		NO	1					
3. Identificación Oficial del Propietario.		NO	1					
4. C.U.R.P. de propietario (actualizado).		NO	1					
5. Último recibo de pago del impuesto predial.		NO	1					
6. Croquis de ubicación.		SI		Reglamento Interno de Catastro Municipal.				
7. Carta de presentación del notario (en su caso).		NO	1					
8. Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario) (copia credencial de elector testigos).		SI						
9. Identificación oficial del Gestor (en su caso).		NO	1					
10. Cubrir el pago de derechos correspondientes.		NO	1					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	De acuerdo a la tarifa publicada en el Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			Fundamento Jurídico De acuerdo a la tarifa publicada en el Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Subdirección de Recaudación							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se negará el servicio cuando no se cumplan con todos los requisitos, no se encuentre dentro de nuestra jurisdicción, sea un inmueble irregular, no se acredite el interés jurídico y legítimo, etc.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Dirección de Administración y Finanzas				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Omar Guerrero Mendoza					
DOMICILIO:		CALLE: Municipio Libre		MUNICIPIO: Ixtapaluca		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		Ixtapaluca Centro					
C.P.: 56530		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 14:30 horas, sábados de 9:00 a 12:30 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55		597-285-00		2067		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:		CALLE: No aplica		MUNICIPIO: No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:		No aplica					
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		No aplica		No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo realizar mi trámite vía internet?					
RESPUESTA:		No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Los documentos que se presentan para el trámite, se quedan?					
RESPUESTA:		No, se les regresan el día que vienen a recoger su documento					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?					
RESPUESTA:		Si, mediante carta poder					



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
N/A		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 <p>ELABORO: C. Francisco Javier Guzmán Tayares Subdirector de Catastro SCa</p>	 <p>VISTO BIENO: Mtro. Omar Guerrero Mendoza Director de Administración y Finanza</p>	08/02/2023